En Madrid, a 30 de abril de 2021

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Mansfield**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente hace pública la siguiente información:

- Informe de auditoría de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- Cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- Información sobre la estructura organizativa y sistema de control interno con los que cuenta la Sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el mercado.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de la Sociedad (www.mansfieldsocimi.com).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Beatriz Grande Pesquero
Presidente del Consejo de Administración
MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Deterioro del valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Descripción	Al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad tiene registradas en el activo no corriente inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 79.135 miles de euros. La Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. La Sociedad, salvo mejor evidencia del importe recuperable, toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Para estimar dichas plusvalías tácitas, la Sociedad utiliza valoraciones realizadas por terceros expertos independientes (Gloval Valuation, S.A.U.) sobre las inversiones inmobiliarias, de la sociedad participada, y las enfrenta al valor neto contable de dichos activos. Hemos considerado esta materia un aspecto más relevante de nuestra auditoría por la significatividad de los importes.
Nuestra respuesta	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes: ▶ Entendimiento de los procesos establecidos por la Dirección de la Sociedad en la determinación de los deterioros del valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. ▶ Análisis de la existencia de indicios de deterioro y, en los casos necesarios, la revisión de las estimaciones utilizadas por la Dirección de la Sociedad para la determinación del valor recuperable, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, la razonabilidad las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones. ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 01/21/06364
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Agustín Rico Horcajo
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 21920)

14 de abril de 2021

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance de situación a 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Estado total de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

Balance de situación correspondiente al período ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Euros)

	ACTIVO	NOTAS	31/12/2020	31/12/2019
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**		**79.134.620,93**	**79.134.620,93**
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**5**	**79.134.620,93**	**79.134.620,93**
1.	Instrumentos de patrimonio		79.134.620,93	79.134.620,93
B)	**ACTIVO CORRIENTE**		**4.014.364,78**	**6.745.002,41**
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**		**152.000,00**	**174.373,52**
5.	Activos por impuesto corriente	10	152.000,00	152.000,00
6.	Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	22.373,52
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**		-	**133,33**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**6**	**3.862.364,78**	**6.570.495,56**
1.	Tesorería		3.862.364,78	6.570.495,56
TOTAL ACTIVO (A + B)			**83.148.985,71**	**85.879.623,34**

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	31/12/2020	31/12/2019
A)	**PATRIMONIO NETO**		**82.573.080,17**	**85.641.858,41**
A-1)	**Fondos propios**	**7**	**82.573.080,17**	**85.641.858,41**
I.	**Capital**	**7.1**	**8.880.000,00**	**8.880.000,00**
1.	Capital escriturado		8.880.000,00	8.880.000,00
II.	**Prima de emisión**	**7.3**	**72.353.412,11**	**73.130.153,20**
III.	**Reservas**	**7.4**	**746.853,75**	**254.982,53**
1.	Legal y estatutarias		763.870,83	271.999,61
2.	Otras reservas		(17.017,08)	(17.017,08)
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**7.2**	**(242.079,25)**	**(150.007,00)**
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**7.5**	**969.999,55**	**969.999,55**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3**	**(135.105,99)**	**4.918.712,17**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**		-	**(2.361.982,04)**
C)	**PASIVO CORRIENTE**		**575.905,54**	**237.764,93**
III.	**Deudas a corto plazo**	**8**	**251.307,47**	-
5.	Otros pasivos financieros		251.307,47	-
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**		**324.598,07**	**237.764,93**
3.	Acreedores varios	8	320.680,72	237.740,04
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	3.917,35	24,89
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			**83.148.985,71**	**85.879.623,34**

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

		NOTAS	31/12/2020	31/12/2019
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios**	12.1	**147.800,30**	**6.267.638,35**
b)	Prestaciones de servicios		147.800,30	6.267.638,35
5.	**Otros ingresos de explotación**	12.2	**400.000,00**	**400.000,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		400.000,00	400.000,00
7.	**Otros gastos de explotación**	12.3	**(682.906,29)**	**(630.469,96)**
a)	Servicios exteriores		(672.859,23)	(630.469,96)
b)	Tributos		(10.047,06)	-
A.1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN**		**(135.105,99)**	**6.037.168,39**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**		**-**	**(1.118.456,22)**
a)	Deterioros y pérdidas	5.1	-	(1.118.456,22)
A.2)	**RESULTADO FINANCIERO**		**-**	**(1.118.456,22)**
A.3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS**		**(135.105,99)**	**4.918.712,17**
20.	**Impuesto sobre beneficios**		**-**	**-**
A.5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO**		**(135.105,99)**	**4.918.712,17**

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

Estado total de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

		NOTAS	31/12/2020	31/12/2019
A)	**RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	**3**	**(135.105,99)**	**4.918.712,17**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto				
B)	**TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO**		**-**	**-**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias				
C)	**TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**		**-**	**-**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**3**	**(135.105,99)**	**4.918.712,17**

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresado en Euros)

		Nota 7.1	Nota 7.3	Nota 7.4	Nota 7.2	Nota 7.5	Nota 3			
		Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y partic. en patrim. propias)	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Div. Activo a pagar	TOTAL
A)	**SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018**	**8.880.000,00**	**73.130.153,20**	**61.728,24**	**-**	**969.999,55**	**1.932.542,86**	**(1.422.054,94)**	**-**	**83.552.368,91**
B)	**SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2019**	**8.880.000,00**	**73.130.153,20**	**61.728,24**	**-**	**969.999,55**	**1.932.542,86**	**(1.422.054,94)**	**-**	**83.552.368,91**
I.	Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	4.918.712,17	-	-	4.918.712,17
II.	Distribución del Resultado 2018	-	-	193.254,29	-	-	*(1.932.542,86)*	1.422.054,94	317.233,63	-
4.	*(-) Distribución de dividendos*	-	-	-	-	-		-	(317.233,63)	(317.233,63)
C)	**SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019**	**8.880.000,00**	**73.130.153,20**	**254.982,53**	**(150.007,00)**	**969.999,55**	**4.918.712,17**	**(2.361.982,04)**		**85.641.858,41**
D)	**SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020**	**8.880.000,00**	**73.130.153,20**	**254.982,53**	**(150.007,00)**	**969.999,55**	**4.918.712,17**	**(2.361.982,04)**	**-**	**85.641.858,41**
I.	Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(135.105,99)	-	-	(135.105,99)
II.	Distribución del Resultado 2019	-	(776.741,09)	491.871,22	-	-	(4.918.712,17)	5.203.582,04	-	-
4.	(-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(2.841.600,00)	-	(2.841.600,00)
III.	Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(92.072,25)	-	-	-	-	(92.072,25)
E)	**SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020**	**8.880.000,00**	**72.353.412,11**	**746.853,75**	**(242.079,25)**	**969.999,55**	**(135.105,99)**	**-**	**-**	**82.573.080,17**

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en euros)

		NOTAS	31/12/2020	31/12/2019
A)	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN**			
1.	**Resultado del ejercicio antes de impuestos**	3	**(135.105,99)**	**4.918.712,17**
2.	**Ajustes del resultado**		**-**	**1.118.456,22**
b)	Correcciones valorativas por deterioro		-	1.118.456,22
3.	**Cambios en el capital corriente**		**360.647,46**	**183.377,59**
b)	Deudores y otras cuentas a cobrar	10	22.506,85	(22.373,52)
c)	Otros activos corrientes		133,33	(133,33)
d)	Acreedores y otras cuentas a pagar	8, 10	86.833,14	205.884,44
e)	Otros pasivos corrientes		251.307,47	-
4.	**Otros flujos de efectivo de las actividades explotación**		**(2.361.982,04)**	**(2.679.215,67)**
b)	Pago de dividendos	7	(2.361.982,04)	(2.679.215,67)
5.	**Flujos de efectivo de las actividades explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)**		**(2.136.440,57)**	**3.541.330,31**
B)	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN**			
C)	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**			
7.	**Cobros por desinversiones**		**-**	**1.437.559,65**
a)	Empresas del grupo y asociadas	5	-	1.437.559,65
8.	**Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)**		**-**	**1.437.559,65**
C)	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**			
9.	**Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio**		**(571.690,21)**	**(150.007,00)**
a)	Emisión de instrumentos de patrimonio	7, 2	(92.072,25)	(150.007,00)
b)	Amortización de instrumentos de patrimonio		(479.617,96)	-
12.	**Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)**		**(571.690,21)**	**(150.007,00)**
D)	**Efecto de las variaciones de los tipos de cambio**			
E)	**AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES**		**(2.708.130,78)**	**4.828.882,96**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6	6.570.495,56	1.741.612,60
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6	3.862.364,78	6.570.495,56

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La sociedad Mansfield Invest SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad") se constituyó como sociedad anónima en España, por un periodo de tiempo indefinido, el 16 de noviembre de 2015, y tiene su domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 112, Madrid. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 34.065, folio 161, hoja M-612869. Su número de identificación fiscal es A87421582.

Con fecha 23 de agosto de 2017 la Sociedad modificó su denominación social, Mansfield Invest, S.A. a la actual transformando su forma jurídica y se acogió al régimen regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI"), con efectos a partir del 1 de enero de 2017.

Su objeto social es el siguiente:

1. La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.

2. La tenencia de participaciones en el capital de Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios. Siendo el código CNAE 6420.

3. La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

4. La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad forma parte de un grupo, siendo su accionista mayoritario directo Wert PCI S.à r.l., una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Luxemburgo con domicilio social en 6C Rue Gabriel Lippman, y NIF asignado en España N0184840G.

A fecha 28 de junio de 2019, el órgano de administración se vio modificado de forma que la Sociedad dejó de tener un Administrador Único, TMF Sociedad de Dirección, S.L. representada por Belén Garrigues Calderón, y pasó a nombrar un consejo de administración formado por Don Alejandro Herraiz Salom, Don Héctor Serrat Sanz y Don Drazen Primorac.

A fecha 26 de noviembre de 2020, el órgano de administración fue renovado en su totalidad, nombrando la junta general a Dª. Beatriz Grande Pesquero, D. Francisco Javier Díaz de Bustamante y D. Guillermo Puig Boix como nuevos miembros del Consejo de Administración.

Desde el 17 de septiembre de 2019 las acciones han sido admitidas a cotización en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil (MAB)).

El cierre del ejercicio fiscal es el 31 de diciembre de cada año.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su publicación en BME Growth, en cumplimiento de lo previsto en la Circular 3/2020, de 3 de septiembre, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el BME Growth.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimaciones de las incertidumbres

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Órgano de Administración para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- Deterioro del valor de los activos no corrientes: La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable, los Administradores de la Sociedad estiman flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadores de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. Adicionalmente, estos activos son valorados por un tasador independiente.

Régimen de SOCIMI

A Mansfield Invest SOCIMI, S.A. le es de aplicación la Ley 11/2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("**Ley SOCIMI**"). Dichas sociedades cuentan con un régimen fiscal especial, teniendo que cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras

SOCIMI o sociedades sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Obligación de inversión.

- Deberán tener invertido, al menos, el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

  Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la Sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por la SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

  Existe la opción de sustituir el valor contable de los activos por su valor de mercado. No se computará la tesorería/derechos de crédito procedentes de la transmisión de dichos activos siempre que no se superen los períodos máximos de reinversión establecidos.

- Asimismo, el 80% de sus rentas deben proceder de las rentas del periodo impositivo correspondientes al: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles afectos al cumplimiento de su objeto social principal con personas o entidades respecto de las cuales no se produzca alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia; y (ii) de los dividendos procedentes de participaciones afectas al cumplimiento de su objeto social principal. Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la Sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la ley 11/2009.

- Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados durante al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del periodo que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo, al menos, tres años.

3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país con el que exista intercambio de información tributaria, o en un sistema multilateral de negociación español o en el de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. Las acciones deberán ser nominativas.

4. Obligación de Distribución del resultado. La Sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:

- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

- Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones

o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.

- Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

5. Obligación de información. Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.

6. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

Al cierre de 31 de diciembre de 2020, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma cumple con todos los requisitos establecidos por la citada Ley SOCIMI. En este sentido, y al objeto de cumplir con los requerimientos legales de la SOCIMI, la Sociedad solicitó a BME Growth de BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil) durante 2019 la admisión a negociación de sus acciones en dicho mercado, siendo el resultado de dicha solicitud favorable. Desde el 17 de septiembre de 2019 las acciones han sido admitidas a cotización en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil (MAB)).

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondría que la Sociedad pasase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifestase dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estaría obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho período impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resultasen procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro del dividendo distribuido a dichos socios, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades. De resultar aplicable, este gravamen especial se devengará el día del acuerdo de distribución de beneficios por la junta general de accionistas, u órgano equivalente, y deberá ser objeto de autoliquidación e ingreso en el plazo de dos meses desde la fecha de devengo.

La Sociedad está acogida al régimen establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), lo que en la práctica supone que bajo el cumplimiento de determinados requisitos la Sociedad está sometida a un tipo impositivo con relación al Impuesto sobre Sociedades del 0%. El Órgano de Administración realiza una monitorización del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación con el objeto de guardar las ventajas fiscales establecidas en la misma. En este sentido la estimación del Órgano

de Administración es que dichos requisitos serán cumplidos en los términos y plazos fijados, no procediendo a registrar ningún tipo de resultado derivado del Impuesto sobre Sociedades.

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonioneto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes alejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior,salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 formulada por el Órgano de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en euros):

	Importe
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(135.105,99)
Total	(135.105,99)
Base de reparto	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(135.105,99)
Total	**(135.105,99)**

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Dada su condición de SOCIMI a efectos fiscales, la Sociedad se encuentra obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio en la forma siguiente:

a) El 100 por 100 de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

b) Al menos el 50 por ciento de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de la Ley 11/2009, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberá reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, dichos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento establecido en el apartado 3 del artículo 3 de la Ley 11/2009, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que se han transmitido. La obligación de distribución no alcanza, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la sociedad no tributaba por el régimen fiscal especial establecido en la Ley 11/2009.

c) Al menos el 80 por ciento del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

Con fecha 9 de enero de 2020 el Consejo de Administración aprobó una distribución de dividendo a cuenta por un importe total de 2.841.600 euros, los cuales fueron pagados a los correspondientes accionistas con fecha 17 de enero de 2020.

El estado contable provisional, en base a cifras cerradas a fecha 31 de diciembre de 2019, formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente a fecha 09 de enero de 2020, para la distribución del mencionado dividendo a cuenta se expone a continuación:

Liquidez disponible a 09/01/2020	6.415.556,31
(+) Cobros Estimados Del 09/01/2020 al 09/01/2021	4.308.000,00
(-) Pagos Estimados Del 09/01/2020 al 09/01/2021	411.652,86
Liquidez disponible Estimada a 09/01/2021	10.311.903,45
Resultado durante el ejercicio cerrado a 31/12/2019	**6.498.331,73**
Dotación 10% a reserva legal	649.833,17
Dotación a reserva estatutaria	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-
Estimación del impuesto a pagar	-
Dividendo a cuenta ya repartido	2.361.982,05
Máximo a distribuir	**3.486.516,51**

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir

en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hayan adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene

financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.2 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las Cuentas Anuales. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no

se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

A juicio de los Administradores de la Sociedad y, de acuerdo con las conclusiones del test de impairment realizado a 31 de diciembre de 2020, no se han puesto de manifiesto deterioros en la inversión en empresas del grupo a 31 de diciembre de 2020, incluyendo los efectos del COVID-19

4.3 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.5 Impuesto sobre beneficios

Régimen General

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad

procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Régimen SOCIMI

Dicho lo anterior, cabe mencionar que con fecha 27 de septiembre de 2017, y con efectos a partir del 1 de enero de 2017, la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada por su entonces accionista único, de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

En virtud de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, las entidades que cumplan los requisitos definidos en la normativa y opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en dicha Ley tributarán a un tipo de gravamen del 0% en el Impuesto sobre Sociedades. En el caso de generarse bases imponibles negativas, no será de aplicación el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley 11/2009, será de aplicación supletoriamente lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La entidad estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los accionistas cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10%. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En virtud de la consulta nº 2 del BOICAC 79/Septiembre 2009, sobre la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding que aplica el Plan General de Contabilidad (PGC 2007), aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad, se puede afirmar que, dado que la sociedad holding tiene como actividad ordinaria la tenencia de un conjunto de participaciones para la obtención de rendimientos o plusvalías procedentes de la venta de dichas inversiones, y considerando que la misma está obteniendo ingresos financieros en forma de dividendos, estos se deben considerar como constituyentes del importe neto de la cifra de negocios.

4.7 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del

mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.8 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.9 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes (expresado en miles de euros):

31/12/2020	
Denominación	**La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.**
Actividad	La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.
Porcentaje Participación directa	37,78%
Porcentaje Participación indirecta	0,00%
Patrimonio neto	
Capital	5.673
Reservas	5.330
Otras partidas del patrimonio neto	107.876
Resultado último ejercicio	11.134
Resultado de las operaciones continuadas	11.134
Resultado de las operaciones interrumpidas	-
Datos en la matriz	
Valor de la inversión en libros de la Sociedad	79.135
Dividendos distribuidos a la Sociedad	-
Deterioro	
Deterioro acumulado	-

31/12/2019	
Denominación	**La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.**
Actividad	La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.
Porcentaje Participación directa	37,78%
Porcentaje Participación indirecta	0,00%
Patrimonio neto	**128.135**
Capital	5.673
Reservas	2.982
Acciones propias	(137)
Otras partidas del patrimonio neto	107.876
Resultado último ejercicio	11.741
Resultado de las operaciones continuadas	*11.741*
Resultado de las operaciones interrumpidas	-
Datos en la matriz	
Valor de la inversión en libros de la Sociedad	79.135
Dividendos a cuenta	(9.000)
Deterioro	
Deterioro acumulado	-

En relación con la solicitud de admisión a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity de las acciones de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. (en adelante, LFGA), Mansfield transmitió un total de 32.189 acciones de LFGA a la propia LFGA a un precio de 4,66 euros con el fin de poder poner dichas acciones a disposición del proveedor de liquidez como requiere BME Growth. A tal efecto, la Sociedad recibió en bancos el 11 de septiembre de 2019 la cantidad de 150.000,74 euros.

Por otra parte, esta transmisión generó una pérdida de 28.326,32 euros ya que las acciones vendidas a LFGA estaban reconocidas por un precio unitario de 5,54 euros y la venta se produjo a 4,66 euros la acción.

Adicionalmente, para cumplir con el requisito de difusión exigido por la normativa de BME Growth, se pusieron en circulación a disposición de inversores minoritarios un total de 429.185 acciones de LFGA a un precio de 3 euros por acción. Disminuyendo así la inversión en la participada en un importe de 1.287.555 euros.

Además, esto generó de igual manera una pérdida de 1.090.129,90 euros ya que dichas acciones estaban registradas a un precio unitario de 5,54 euros frente a los 3 euros que se fijó como precio de venta.

Todas estas acciones con impacto en el valor en libros de la participación derivan en un valor final a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 de 79.134.620,93 euros, compuesto por 14.287.376 acciones.

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	
	Instrumentos de patrimonio	
	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Inversiones financieras a largo plazo	79.134.620,93	81.690.636,80
Venta de acciones de LFGA a LFGA	-	(178.289,00)
Venta de acciones de LFGA a minoritarios	-	(2.377.726,77)
Total valor inversión	**79.134.620,93**	**79.134.620,93**

La empresa de valoración Gloval Valuation S.A.U., ha determinado que el valor de la participación de Mansfield en La Finca Global Assets SOCIMI S.A. a fecha 31 de diciembre de 2020 ascendía a 115.008 miles de euros (127.197 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). En base a su juicio profesional consideraron que el "Triple NAV" o "Triple Net Asset Value" es la metodología de valoración más apropiada para determinar el valor razonable de las acciones de la Sociedad.

La valoración de la empresa a través del método Triple NAV (NNNAV), se realiza partiendo del Valor del Patrimonio Neto reflejado en el Balance a fecha de referencia de la valoración. A este valor neto patrimonial se agregan o se deducen los ajustes sobre el valor razonable de los activos y pasivos y se deducen los costes de estructura y los pasivos fiscales netos derivados del reconocimiento teórico del valor de mercado de dichos activos.

El valor por acción del Triple NAV se obtiene dividiendo el valor del Patrimonio Neto Ajustado por los ajustes posteriores al cierre entre el número de acciones.

El informe de valoración se realiza considerando la información disponible y coyuntura de mercado existentes a 31 de diciembre de 2020 e incluye los efectos derivados de la crisis sanitaria mundial por el COVID-19.

Las principales hipótesis utilizadas por el tasador independiente para la valoración de los activos de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. han sido las siguientes:

Porcentaje de ocupación	90,29%
Tasa libre de riesgo	0,15%
IPC	1,60%
Prima de riesgo	6,83%
Tasa nominal	6,68%
Yield	5,08%

5.1 Descripción de los principales movimientos

Con fecha 28 de diciembre de 2016, la Sociedad adquirió el 39% de las participaciones de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A., mediante contrato de compraventa elevado a público ante el notario de Madrid Dña. Ana María-Tresguerres García, con número de protocolo 2.445, por un importe total de 86.871.129,70 Euros.

Durante el ejercicio 2018, en concreto en fecha 1 de junio de 2018, la Sociedad recibe de su participada un dividendo con cargo a Prima de Emisión de dicha participada, motivo por el cual se registra una baja en la participación por parte de Mansfield Invest SOCIMI S.A. por valor de 6.189.846,80 euros, quedando entonces ésta reflejada a cierre de 2018 por un importe total de 81.690.636,80 Euros (87.880.483,60 Euros en 2017).

El acuerdo de desdoblamiento de acciones adoptado por los socios en la Junta General de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. celebrada el día 12 de junio de 2019 llevó a que el capital de dicha sociedad pasara a estar representado por 37.817.310 acciones, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 37.817.310; esto provocó que la Sociedad pasara a estar en

posesión de 14.748.750 acciones a dicha fecha.

Con fecha 15 de julio de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó mediante acta la adquisición de acciones propias, haciendo uso de la autorización conferida por el Accionista Único con fecha 28 de junio de 2019. Se adquirieron un total de 11.539 acciones, titularidad de Wert PCI S.à r.l., que representaban un 0,13% del capital social. El precio de compra fue de 13 euros por acción, haciendo un total de 150.007 euros.

En la misma fecha se aprobó la transmisión de 429.185 acciones de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. a distintos inversores minoritarios a un precio de 3 euros por acción. Adicionalmente, se transmitieron 32.189 acciones de LFGA a la propia sociedad a un precio de 4,66 euros por acción, teniendo impacto en el % de participación que la Sociedad ostenta sobre LFGA, reduciendo de esta forma su participación desde el 39% hasta el 37,78%.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Accionista Único, a fecha 28 de junio de 2019 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias. En este sentido, el Consejo de Administración, con fecha 15 de julio de 2019, aprobó mediante acta la suscripción del Contrato de Liquidez con Renta 4 Banco, S.A., haciendo uso de la autorización anterior. En el marco del Contrato de Liquidez suscrito con Renta 4 Banco, S.A., la Sociedad en el mes de julio de 2020, ejecutó la adquisición de acciones propias titularidad de accionistas minoritarios, cuya representación era del 0,091% del capital social. Se adquirieron un total de 8.077 acciones por un valor total de 92.072,25 euros (de los cuales 350,35 euros corresponden al corretaje de Renta 4 Banco, S.A.). A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad era titular de un total de 19.616 acciones propias, representativas del 0,22%.

Los Administradores de la Sociedad han considerado, a efectos de determinar el importe recuperable, la valoración realizada por terceros expertos independientes (Gloval Valuation, S.A.U.) sobre las inversiones inmobiliarias, de la sociedad participada.

A 31 de diciembre de 2020 el valor razonable de las participaciones en empresas del Grupo ha sido calculado a partir del valor patrimonial ponderado por las plusvalías tácitas netas del efecto fiscal de la Sociedad participada, así como los potenciales costes derivados de la asunción de dichas plusvalías. En base a lo anterior, la Sociedad no ha registrado deterioro alguno durante los ejercicios 2020 y 2019.

5.2 Descripción de las inversiones

Los resultados de las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

Tanto La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. como Mansfield Invest SOCIMI, S.A. cotizan en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil), habiéndose producido durante septiembre de 2019 ambas admisiones en dicho mercado.

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. es una sociedad anónima, domiciliada en Madrid, Paseo del Club Deportivo, nº 1, cuya actividad principal es la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento.

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

(Euros)	31/12/2020	31/12/2019
Caja	3.862.364,78	6.570.495,56
Total	**3.862.364,78**	**6.570.495,56**

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

7. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

7.1 Capital escriturado

Clase	Número	Valor nominal por acción	Valor nominal total
Ordinarias	8.880.000	1,00	8.880.000,00
Total	**8.880.000**	**1,00**	**8.880.000,00**

El movimiento de las acciones en circulación es como sigue:

	Acciones ordinarias	
	31/12/2020	**31/12/2019**
Saldo inicial	8.880.000,00	8.880.000,00
Total	**8.880.000,00**	**8.880.000,00**

A 31 de diciembre de 2020, al igual que a cierre del ejercicio terminado de 2019, el capital social de la Sociedad ascendía a 8.880.000,00 euros, representado por 8.880.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La composición y el movimiento de dicha partida responden a los siguientes acontecimientos:

Con fecha 16 de noviembre de 2015 se constituyó la sociedad con un capital social de 60.000 euros representado por 60.000 acciones de 1 euro cada una.

El 27 de diciembre de 2016 el Accionista Único decidió aumentar el capital de Sociedad, cifrado hasta esa fecha en 60.000,00 euros, en la cifra de 8.700.000,00 euros, dejándolo por tanto cifrado en la cantidad de 8.760.000,00 euros, mediante la creación de 8.760.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una.

El 26 de enero de 2017 el Accionista Único decidió aumentar el capital de Sociedad, cifrado hasta esa fecha en 8.760.000,00 euros, en la cifra de 120.000,00 euros, dejándolo por tanto cifrado en la cantidad de 8.880.000,00 euros, mediante la creación de 120.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas, salvo las establecidas en los estatutos.

Desde el 17 de septiembre de 2019, las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil (MAB)), gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos. Los valores de cotización de salida, medio y cierre del ejercicio 2019 son los siguientes:

Valor de cotización (Euros)	2020	2019
Precio de salida.	13,00	13,00
Precio medio	12,72	13,00
Precio de cierre	12,70	13,00

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad está participada de forma como sigue:

Accionista	Cantidad de acciones	%
Wert PCI S.à.r.l.	8.857.984	99,75%
Accionistas minoritarios	2.400	0,03%
Acciones en autocartera	19.616	0,22%
Total	**8.880.000**	**100%**

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad estaba participada de forma como sigue

Accionista	Cantidad de acciones	%
Wert PCI S.à.r.l.	8.714.614	98,14%
Accionistas minoritarios	153.847	1,73%
Acciones en autocartera	11.539	0,13%
Total	**8.880.000**	**100%**

Durante finales de junio de 2020, algunos socios minoritarios vendieron su participación al accionista mayoritario. De ahí que el porcentaje de participación haya variado entre ambas categorías desde finales de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

7.2 Autocartera

En virtud de la Nota 5, con fecha 15 de julio de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó mediante acta la adquisición de acciones propias, haciendo uso de la autorización conferida por el Accionista Único con fecha 28 de junio de 2019. Se adquirieron un total de 11.539 acciones, titularidad de Wert PCI, S.à r.l., cuya representación era del 0,13% del capital social. El precio de compra fue de 13 euros por acción, haciendo un total de 150.007 euros.

Asimismo, en virtud de lo expuesto en la Nota 5, en el marco del Contrato de Liquidez suscrito con Renta 4 Banco, S.A., la Sociedad en el mes de julio de 2020, ejecutó la adquisición de acciones propias titularidad de accionistas minoritarios, cuya representación era del 0,091% del capital social. Se adquirieron un total de 8.077 acciones por un valor total de 92.072,25 euros (de los cuales 350,35 euros corresponden al corretaje de Renta 4 Banco, S.A.). A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad era titular de un total de 19.616 acciones propias, representativas del 0,22%.

7.3 Prima de emisión

El 27 de diciembre de 2016 el Accionista Único decidió aumentar el capital de Sociedad en la cifra de 8.700.000,00 euros mediante la creación de 8.700.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una. Dichas acciones emitidas llevaban aparejada una prima de emisión de 9 euros por acción, lo que supuso una prima de emisión total de 78.300.000,00 euros.

El 26 de enero de 2017 el Accionista Único decidió aumentar el capital de Sociedad en la cifra de 120.000,00 euros mediante la creación de 120.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una. Dichas acciones emitidas llevaban aparejada una prima de emisión de 9 euros por acción, lo que supuso una prima de emisión total de 1.080.000,00 euros.

El 24 de abril de 2017 el Accionista Único aprobó la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión existente en la Sociedad por importe de 30.000,00 euros.

El 22 de enero de 2018 el Accionista Único aprobó una distribución de la prima de emisión existente en la Sociedad por importe de 30.000,00 euros.

El 1 de junio de 2018 el Accionista Único decidió ejecutar una distribución de la prima de emisión existente en la Sociedad por importe de 6.189.846,80 euros.

Con fecha 30 de junio de 2020, se acordó en Junta General de accionistas de la Sociedad reasignar

una parte de los dividendos a cuenta del ejercicio 2019 que ya habían sido distribuidos por la Sociedad, en concreto 776.741,09 euros, de forma que dicha cuantía se entienda distribuida en concepto de prima de emisión en vez de en concepto de dividendo a cuenta. Así, la prima queda reducida en dicho importe.

A 31 de diciembre de 2020, la prima de emisión asciende a 72.353.412,11 euros (73.130.153,20 euros a 31 de diciembre de 2019).

7.4 Reservas

a) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el 10% del resultado de cada ejercicio obligatoriamente será destinado a dotar la reserva legal hasta alcanzar el límite del 20% del capital social. Mientras no supere el límite indicado, el único destino posible de esta reserva es la compensación de pérdidas, siempre y cuando no existan otras reservas disponibles. El exceso que pudiera producirse sobre el referido límite tendría la consideración de una reserva de libre disposición.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20% del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

A 31 de diciembre de 2020 la reserva legal asciende a 763.870,83 euros (271.999,61 euros a 31 de diciembre de 2019), fruto de la distribución del resultado del año 2019, por lo que la reserva legal no había alcanzado el mínimo legal establecido.

b) Reservas voluntarias

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene reservas negativas por importe de 17.017,08 euros correspondientes a los gastos de notaría y registro por la constitución de la Sociedad y por los sucesivos aumentos de capital (17.017,08 euros a diciembre de 2019).

7.5 Aportaciones de socios

El 19 de julio de 2016 el Accionista Único decidió realizar una aportación dineraria a los fondos propios de la Sociedad por importe de 999.999,55 euros. Dicha aportación fue realizada en concepto de "aportación de socios o propietarios", sin conllevar aumento alguno de su capital social.

El 21 de noviembre de 2016 el Accionista Único decidió realizar una distribución de dividendos con cargo a reservas de libre distribución por la cantidad de 30.000 euros.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2016 la partida de otras aportaciones de socios ascendía a 969.999,55 euros, mismo importe que se mantiene a 31 de diciembre de 2020, y 31 de diciembre de 2019.

7.6 Distribución de dividendos.

La junta general ordinaria celebrada en el ejercicio 2020 aprobó la distribución de un total de 5.203.582,04 euros, de los cuales, 4.426.840,95 euros se corresponden con dividendos a cuenta de los resultados de 2019 repartidos con anterioridad a dicha fecha, y 776.741,09 euros, reasignados en concepto de prima de emisión.

Durante el ejercicio 2019, el entonces accionista único, al aprobar las cuentas anuales de 2018, aprobó la distribución de un total de 1.739.288,57 euros, de los cuales 1.422.054,94 euros se corresponden con dividendos a cuenta de los resultados de 2018 que se habían repartido con anterioridad a dicha fecha y 317.233,63 euros a dividendos de los resultados de 2018.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente a fecha 09 de enero de 2020 para la distribución del mencionado dividendo a cuenta se encuentra expuesto en la Nota 3.1.

8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Derivados y otros	
(Euros)	**31/12/2020**	**31/12/2019**
Débitos y partidas a pagar	**571.988,19**	**237.740,04**
Otros pasivos financieros	251.307,47	-
Acreedores varios	320.680,72	237.740,04
	571.988,19	**237.740,04**

El valor razonable de estos pasivos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable. No se incluyen los saldos que la Sociedad mantiene con las Administraciones Públicas.

Dentro del epígrafe *Débitos y partidas a pagar* se incluye un importe de 251.307,47 euros correspondiente a una deuda activa que la Sociedad mantiene con su Socio mayoritario. Dicha deuda es fruto del reparto de dividendos que tuvo lugar en enero de 2020 pues en la distribución se aplicó, sobre el importe bruto, una retención del 19% mientras que finalmente la retención aplicable es el del 10% al ser una entidad No Residente.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, no existe una concentración significativa en el volumen de operaciones con clientes.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de

su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance de situación.

c) Riesgo fiscal

Tal y como se menciona en la nota 1, la Sociedad se acogió durante el ejercicio 2017 al régimen fiscal especial de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, las Sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio en la forma prevista en el citado artículo, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

En el caso de que los accionistas no aprobasen la distribución de dividendos a proponer en su momento por el Consejo de Administración, calculada siguiendo los requisitos expuestos en la citada Ley, no estaría cumpliendo con la misma, y por tanto debería tributar bajo el régimen fiscal general y no el aplicable a las SOCIMIs.

En opinión de los administradores, la Sociedad tiene mitigados dichos riesgos hasta niveles aceptables.

9.2 Información cuantitativa

La exposición máxima a los principales riesgos al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, excluyendo la exposición al riesgo tipo de cambio, era la siguiente:

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
Crédito			
Inversiones financieras a largo plazo	5	79.134.620,93	79.134.620,93
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	152.000,00	174.373,52
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	3.862.364,78	6.570.495,56
Liquidez			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8,10	324.598,07	237.764,93
Total		**83.393.666,43**	**86.117.254,94**

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio al no realizar operaciones con moneda extranjera.

10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	31/12/2020		31/12/2019	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	3.868,85	22.373,52	-
Retenciones practicadas	-	48,50	-	24,89
Impuesto corriente	76.000,00	-	-	-
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	76.000,00	-	152.000,00	-
Total saldos con las Administraciones Públicas	**152.000,00**	**3.917,35**	**174.373,52**	**24,89**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección

los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

10.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fiscal a 31 de diciembre de 2020 y 2019, responde al siguiente desglose:

31/12/2020	**Cuenta de pérdidas y ganancias**		**Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-	(135.105,99)	-	-
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Diferencias permanentes	10.047,06	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	(125.058,93)	-	-
Tipo impositivo:	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cuota íntegra	-	-	-	-
Retenciones y pagos a cuenta:	-	(76.000,00)	-	-
Líquido a pagar/ (a devolver)	**(76.000,00)**	**-**	**-**	**-**

31/12/2019	**Cuenta de pérdidas y ganancias**		**Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	4.918.712,17	-	-	-
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Base imponible (resultado fiscal)	4.918.712,17	-	-	-
Tipo impositivo:	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cuota íntegra	-	-	-	-
Retenciones y pagos a cuenta:	-	(76.000,00)	-	-
Líquido a pagar/ (a devolver)	**(76.000,00)**	**-**	**-**	**-**

El día 27 de septiembre de 2017 y con efectos a partir del 1 de enero de 2017, la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada por el Accionista Único de la Sociedad de acogerse al régimen SOCIMI.

En aplicación del régimen SOCIMI, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 11/2009 reguladora del citado régimen, se establece que las entidades que opten por la aplicación del régimen fiscal especial tributarán al tipo de gravamen del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre Sociedades, rigiéndose en lo no provisto por la Ley 11/2009, por las normas tributarias generales.

En este sentido, la Sociedad se encuentra acogida, desde el 23 de agosto de 2017, al régimen de SOCIMI si bien las bases imponibles que mantiene capitalizadas fueron generadas en el régimen general.

No serán deducibles, hasta su transmisión o baja, las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inmovilizado intangible e inversiones inmobiliarias.

La Sociedad dispone de bases imponibles negativas compensables con bases imponibles positivas que pudiese obtener, anteriores a su acogimiento al régimen SOCIMI, según el siguiente detalle:

(Euros) Ejercicio de generación	**Pendiente a inicio del ejercicio**	**Compensado en este ejercicio**	**Pendiente al final del ejercicio**
2015	890,82	-	890,82
2016	200.508,26	-	200.508,26
Total	**201.399,08**	**-**	**201.399,08**

11. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	31/12/2020	31/12/2019
Servicios de auditoría	20.108,00	20.545,00
	20.108,00	**20.545,00**

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1 Importe Neto de la Cifra de Negocios

	31/12/2020	31/12/2019
Dividendos percibidos de entidades participadas: La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.	147.800,30	6.267.638,35
Total	**147.800,30**	**6.267.638,35**

12.2 Otros ingresos de explotación

Descripción	31/12/2020	31/12/2019
Servicios como consejero La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.	400.000,00	400.000,00
Total	**400.000,00**	**400.000,00**

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha registrado 400.000,00 Euros (mismo importe en 2019) referente a honorarios por prestación de servicios de consejero en su sociedad participada.

12.3 Otros gastos de explotación

La composición del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente.

Descripción	31/12/2020	31/12/2019
Servicios exteriores	**672.859,23**	**608.364,22**
Servicios de profesionales independientes	456.904,34	543.298,29
Servicios bancarios y similares	193.849,15	65.065,93
Primas de seguros	22.105,74	22.105,74
Tributos	**10.047,06**	-
Otros tributos	10.047,06	-
Total	**682.906,29**	**630.469,96**

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2020, al igual que la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Wert PCI S.a.r.l.	Sociedad dominante directa
La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.	Empresa del grupo
Beatriz Grande Pesquero	Consejero
Francisco Javier Diaz de Bustamante Terminel	Consejero
Guillermo Puig Boix	Consejero
Alejandro Herraiz Salom	Consejero hasta 26/11/2020
Héctor Serrat Sanz	Consejero hasta 26/11/2020
Drazen Primorac	Consejero hasta 26/11/2020

Las partes vinculadas a 31 de diciembre de 2020, al igual que la naturaleza de dicha vinculación, era exactamente la misma que la anterior.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

13.1 Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

2020 **Concepto**	**Tipo de vinculación**	**Importe por tipo transacción**
Prestación de servicios	Empresa del grupo	400.000,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Empresa del grupo	147.800,30
Compra de acciones de autocartera de accionistas minoritarios	Empresa del grupo	92.072,25
Total		**639.872,55**

2019 **Concepto**	**Tipo de vinculación**	**Importe por tipo transacción**
Prestación de servicios	Empresa del grupo	400.000,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Empresa del grupo	6.267.638,35
Compra de acciones de autocartera de Wert PCI	Empresa del grupo	150.007,00
Total		**6.817.645,35**

En diciembre de 2020, la naturaleza, origen, movimientos y contraprestaciones recibidas y prestadas por la Sociedad por estas operaciones se describen a continuación:

1) Honorarios percibidos por la Sociedad, registrados como "Otros Ingresos de Explotación", (Nota 12.2), en virtud del cargo que ésta ostenta como consejero, el cual es remunerado, y cuya retribución será cada año distribuida entre los distintos miembros del órgano de Administración según las funciones y responsabilidades atribuidas.

2) Dividendos percibidos de entidades participadas (Nota 12.1).

3) En virtud de lo expuesto en la Nota 5, en el marco del Contrato de Liquidez suscrito con Renta 4 Banco, S.A., la Sociedad en el mes de julio de 2020, ejecutó la adquisición de acciones propias titularidad de accionistas minoritarios, cuya representación era del 0,091% del capital social. Se adquirieron un total de 8.077 acciones por un valor total de 92.072,25 euros (de los cuales 350,35 euros corresponden al corretaje de Renta 4 Banco, S.A.).

Información relativa al Órgano de Administración y personal de alta dirección de la Sociedad

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han percibido remuneraciones por parte de los miembros del órgano de administración de la Sociedad. No obstante, mediante Acta de Junta General de Accionistas de la Sociedad, de fecha 26 de noviembre de 2020, se aprobó una remuneración máxima anual del conjunto de consejeros que asciende a 36.000,00€.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales de los Administradores.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían anticipos ni créditos concedidos a los Administradores, ni había obligaciones asumidas por cuenta de los mismos a título de garantía.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros al objeto de cubrir la responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo. En el mes de septiembre de 2020, la Sociedad desembolsó la totalidad del importe a su aseguradora, siendo éste de 22.105,74 euros. Dicha cobertura tiene un plazo anual comenzando en abril de 2020 y extendiéndose hasta abril de 2021.

Dª. Beatriz Grande Pesquero y sus personas vinculadas no han estado involucrados, en 2020 hasta la fecha de autorización para la emisión de las cuentas anuales de la Sociedad, en conflicto directo ni indirecto con el interés de la Sociedad y, en este sentido, no han tenido la obligación de abstenerse de participar en resoluciones y decisiones relacionadas con dicha situación de conflicto. Dª. Beatriz Grande Pesquero no ostenta o ha ostentado cargos en empresas con actividad similar que Mansfield Invest SOCIMI, S.A.

D. Francisco Javier Díaz de Bustamante Terminel y sus personas vinculadas no han estado involucrados, en 2020 hasta la fecha de autorización para la emisión de las cuentas anuales de la Sociedad, en conflicto directo ni indirecto con el interés de la Sociedad y, en este sentido, no han tenido la obligación de abstenerse de participar en resoluciones y decisiones relacionadas con dicha situación de conflicto. D. Francisco Javier Díaz de Bustamante Terminel no ostenta o ha ostentado cargos en empresas con actividad similar que Mansfield Invest SOCIMI, S.A.

D. Guillermo Puig Boix y sus personas vinculadas no han estado involucrados, en 2020 hasta la fecha de autorización para la emisión de las cuentas anuales de la Sociedad, en conflicto directo ni indirecto con el interés de la Sociedad y, en este sentido, no han tenido la obligación de abstenerse de participar en resoluciones y decisiones relacionadas con dicha situación de conflicto. D. Guillermo Puig Boix no ostenta o ha ostentado cargos en empresas con actividad similar que Mansfield Invest SOCIMI, S.A.

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2009 por la que se regulan las Sociedades Anónimas cotizadas de Inversión en el Mercado inmobiliario, (SOCIMI), se detalla a continuación la siguiente información:

Descripción	**Ejercicio terminado a 31/12/2020**
a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal Ley 11/2009, modificado por la ley 16/2012, de 27 de diciembre	(729,47) Euros. Provenientes del año 2016.
b) Reservas de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en dicha ley - Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general - Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 19% - Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 0%	 N/A N/A 491.871,22 (Nota 3)
c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley: - Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general: - Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 18% y 19%: - Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 0%:	 N/A N/A N/A 5.203.582,04 cargo a Resultados **2019**
d) Dividendos distribuidos con cargo a reservas - Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general: - Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 19%: - Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 0%:	 N/A N/A N/A
e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos reflejados en letras c) y d), anteriores	30/06/2020
f) Fecha de Adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento, que producen rentas acogidas a este régimen especial	N/A
g) Fechas de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley	28 de diciembre de 2016. En todo caso se hace referencia al 37,78% de las participaciones incluidas en la Nota 5.
h) Identificación del activo que computa dentro del 80 % a que se refiere el apartado 1 del artículo de esta Ley	***Refiere al art. 2 aptdo 1 letra b), ley 11/2009.*** A este respecto el Valor en libros en la Sociedad, no supera el Valor teórico de la participación. (Nota 5.1)
i) Reservas procedentes de ejercicios en que se ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el periodo impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, Deberá identificarse el ejercicio del que procedan dichas reservas.	N/A

15. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES, DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2020	2019
Concepto	**Días**	**Días**
Periodo medio de pago a proveedores	31	30
Ratio de operaciones pagadas	31	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	34
	Importe (euros)	**Importe (euros)**
Total pagos realizados	431.517,56	397.289,70
Total pagos pendientes	23.431,85	121.947,52

16. HECHOS POSTERIORES

A juicio de los Administradores de la Sociedad, consideran que, con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, no se han producido hechos relevantes que pudieran tener una incidencia significativa en las presentes Cuentas Anuales.

17. COVID-19: IMPLICACIONES DE LA PANDEMIA

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional.

La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones de la Sociedad, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, la información financiera anual refleja adecuadamente la situación financiera de la Sociedad y proporciona la información necesaria para entender la evolución del negocio respecto a las Cuentas anuales de 2019. A continuación, se detallan las implicaciones más relevantes del COVID-19 sobre las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2020:

- La pandemia del COVID-19 no ha generado impactos negativos significativos en la actividad directa de la Sociedad, no surgiendo la necesidad de registrar deterioros en el valor contable de los activos y los pasivos. En este sentido se ha actualizado la valoración de la participación a fecha de cierre

En el marco de esta pandemia, la Sociedad ha analizado los posibles siguientes riesgos para su

negocio:

- Riesgo de liquidez: la Sociedad cuenta en la actualidad con 3 millones de euros de caja disponible. La Sociedad no ha visto reducida de manera significativa su posición de liquidez durante la duración del estado de alarma, y por tanto puede hacer frente a todos sus pagos.

En este sentido a la fecha de formulación de los presentes Cuentas Anuales no se han producido efectos significativos en la actividad de la Sociedad y, conforme a las estimaciones actuales de los Administradores, no se estiman efectos relevantes en el ejercicio 2021.

La Sociedad Mansfield Invest SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad") se constituyó como sociedad anónima en España, por un periodo de tiempo indefinido, el 16 de noviembre de 2015. Su domicilio social está establecido en la calle Príncipe de Vergara 112, 28002 Madrid. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 34.065, folio 161, hoja M-612869. Su número de identificación fiscal es A87421582.

La citada Sociedad, es una sociedad holding cuyo objeto social consiste, en términos generales, en la adquisición, tenencia, administración y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes en territorio español, así como la colocación de los recursos financieros derivados de dichas actividades.

A este respecto, cabe destacar que en el desarrollo de su actividad objeto de negocio, el 28 de diciembre de 2016, Mansfield Invest SOCIMI S.A. adquirió el 39% de las participaciones de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. con domicilio en paseo del club deportivo 1, Pozuelo de Alarcón, Madrid, y NIF B87660957 mediante contrato de compraventa elevado a público ante el notario de Madrid Dña. Ana María-Tresguerres García con número 2.445 de su protocolo.

Actualmente a 31 de diciembre de 2020 el porcentaje de participación asciende a 37,78%.

A tenor de lo anterior, la Sociedad durante el ejercicio 2020, ha generado unas pérdidas de 135.105,99 euros (beneficio de 4.918.712,17 euros durante el ejercicio 2019).

El Consejo de Administración de la Sociedad desarrolla su actividad conforme a su Reglamento Interno de Conducta y sus Estatutos Sociales.

La Sociedad no ha realizado inversiones en Investigación y Desarrollo durante el ejercicio.

El Periodo medio de pago a proveedores durante el año 2020 ha sido de 8 días.

Por otro lado, la sociedad no ha contratado ningún producto financiero derivado, tales como opciones, futuros, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, a cierre de 31 de diciembre de 2020.

En virtud de la Nota 5.1, el Accionista Único, a fecha 28 de junio de 2019 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias. En este sentido, el Consejo de Administración, con fecha 15 de julio de 2019, aprobó mediante acta la suscripción del Contrato de Liquidez con Renta 4 Banco, S.A., haciendo uso de la autorización anterior. En el marco del Contrato de Liquidez suscrito con Renta 4 Banco, S.A., la Sociedad en el mes de julio de 2020, ejecutó la adquisición de acciones propias titularidad de accionistas minoritarios, cuya representación era del 0,091% del capital social. Se adquirieron un total de 8.077 acciones por un valor total de 92.072,25 euros (de los cuales 350,35 euros corresponden al corretaje de Renta 4 Banco, S.A.). A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad era titular de un total de 19.616 acciones propias, representativas del 0,22%.

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre.

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

Diligencia de Formulación correspondiente al ejercicio 2020

Con fecha 30 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, el Órgano de administración procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Madrid, a 30 de marzo de 2021

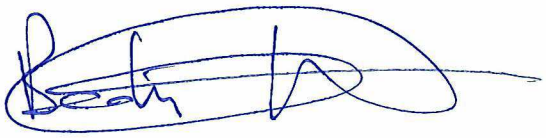

Dª. Beatriz Grande Pesquero
Consejero

D. Francisco Javier Diaz de Bustamante Terminel
Consejero

D. Guillermo Puig Boix
Consejero

MANSFIELD INVEST SOCIMI. S.A.

Diligencia de Formulación correspondiente al ejercicio 2020

Con fecha 30 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, el Organo de administración procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Madrid. a 30 de marzo de 2021

Dª. Beatriz Grande Pesquero
Consejero

D. Francisco Javier Diaz de Bustamante Terminel
Consejero

D. Guillermo Puig Boix
Consejero

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

Diligencia de Formulación correspondiente al ejercicio 2020

Con fecha 30 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, el Órgano de administración procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Madrid, a 30 de marzo de 2021

_____

Dª. Beatriz Grande Pesquero
Consejero

_____

D. Francisco Javier Diaz de Bustamante Terminel
Consejero

_____

D. Guillermo Puig Boix
Consejero

Informe Sobre Estructura y Procedimientos de Mansfield Invest SOCIMI, S.A.

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DE MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A** 2

1.1. Objeto del informe 2

1.2. Análisis sobre la existencia de una adecuada Estructura Organizativa y Sistema de Control Interno. El Consejo de Administración 3

1.2.1. Doña Beatriz Grande Pesquero (Presidente); 3

1.2.2. Don Francisco Javier Díaz de Bustamante Terminel (Vocal); y 3

1.2.3. Don Guillermo Puig Boix (Vocal) 3

1. **PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL AREA JURÍDICA – CONTROL DE RIESGOS JURÍDICOS.** 5

1.1. Asesor Jurídico. 5

2. **PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL AREA FINANCIERA – CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS.** 6

2.1 Procedimiento trimestral de control financiero 6

3. **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACION PÚBLICA** 7

3.1. Análisis de los procedimientos con que cuenta la Sociedad en relación con la información publicada y los medios para cumplir con las obligaciones del BME Growth. 7

3.1.1. La información relevante que se publica en la página web de la Sociedad y la información remitida al Mercado. 7

3.1.2. La información que se difunda en las presentaciones con la comunicada al Mercado. 7

3.1.3. Las declaraciones realizadas por los representantes de la empresa a los medios de comunicación y la información comunicada al Mercado. 7

3.2. Medios de que dispone el Consejo de Administración y sus miembros, así como los directivos de la Sociedad, para cumplir con sus obligaciones como empresa de BME Growth. 7

6. CONCLUSIONES 9

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A. CONFIRMANDO LA EXISTENCIA DE UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DE MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A

1.1. Objeto del informe

El Consejo de Administración de Mansfield Invest SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") emite el presente informe a los efectos de lo previsto en:

a) previsto en el punto 1.b) del apartado Segundo de la Circular de BME Growth 3/2020 sobre la información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (el "**Mercado**"); y

b) los apartados B.7 y B.8 del párrafo quinto de la Circular del BME Growth 4/2020 sobre el asesor registrado en el segmento de negociación BME Growth de MTF Equity.

1.2. Análisis sobre la existencia de una adecuada Estructura Organizativa y Sistema de Control Interno. El Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad está formado por las siguientes personas:

1.2.1. Doña Beatriz Grande Pesquero (Presidente);

1.2.2. Don Francisco Javier Díaz de Bustamante Terminel (Vocal); y

1.2.3. Don Guillermo Puig Boix (Vocal).

Asimismo, el cargo de secretario no consejero lo ocupa D. Luis Alonso Díez, nombrado con fecha 28 de junio de 2019, y el vicesecretario no consejero es D. Javier Olábarri Azagra, nombrado el 28 de junio de 2019.

La Sociedad no cuenta con empleados ni directivos. Asimismo, dado que el Consejo de Administración está formado por 3 miembros, ha decidido no crear una Comisión de Auditoría.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración es el órgano responsable, no sólo de la existencia y mantenimiento del sistema de control interno, sino también de su diseño, implementación, funcionamiento y supervisión.

El Consejo de Administración diseña anualmente el Plan Estratégico de la compañía, que se irá ajustando en función de las indicaciones o requerimientos de los distintos equipos gestores y asesores encargados del desarrollo de dicho plan.

Los principales asesores de la Sociedad son los siguientes:

La Asesoría Contable la lleva a cabo el personal externo (TMF Spain, S.A. o "**TMF**") de Mansfield Invest SOCIMI, S.A., realizando las tareas de contabilización de facturas e ingresos, compras y ventas, así como los impuestos y gastos que les proporcionen los equipos de gestión, los asesores jurídicos o el propio Consejo de Administración.

TMF es un proveedor de servicios empresariales tales como contabilidad, cumplimiento tributario, secretariado corporativo y servicios administrativos en general que opera a nivel internacional. Tiene más de 7.000 empleados en todo el mundo, distribuidos entre 125 oficinas y opera en más de 80 jurisdicciones diferentes. TMF cuenta con medios adecuados y una estructura bien definida para prestar los servicios corporativos y contables que actualmente se prestan a la Sociedad.

En particular, y derivado del hecho de que el Grupo no cuenta con empleados, firmó un contrato de prestación de servicios (el "**Contrato**") con TMF según el cual TMF presta servicios administrativos, contables, de presentación de impuestos y de reporting y en particular, entre otros los siguientes servicios:

- Presentar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil y llevar a cabo un seguimiento de las mismas hasta que estén totalmente registradas, legalizar los Libros Corporativos de la compañía (Libros de Actas, Contratos y Libros de Socios),.

- Servicios administrativos, como gestión de las cuentas bancarias y pago desde las cuentas de la Sociedad. Normalmente el servicio incluye organizar las facturas, preparar los pagos, ejecutarlos tras la aprobación del cliente. Asimismo se incluye la presentación de los reportes a Banco de España (ETEs) o cualquier otra presentación ante cualquier administración pública que sea necesario para estar al día con el cumplimiento de obligaciones de la Sociedad.

- Servicios de Contabilidad y cumplimiento tributario, tales como conciliaciones bancarias, contabilización de los movimientos ocurridos durante el periodo, preparación de pagos aprobados por el cliente, preparación de balances de sumas y saldos, llevanza y custodia de la documentación contable, preparación y

contabilización de los movimientos del día a día de la compañía, preparación y subida ante la Agencia Tributaria de los Modelos que apliquen en su caso (111-190; 303-390; 115-180; 347, 349, 200).

- Servicios de Reporting como preparación del Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, reporte en diferentes GAAPs como IFRS, preparación de las Cuentas Anuales de la sociedad y organización de la firma de las mismas.

Adicionalmente, TMF está en contacto con los auditores y asesores financieros del Grupo, para asegurar que la información contable y financiera refleje con exactitud sus activos en todo momento.

TMF informa trimestralmente al Consejo de Administración de la Sociedad y el Grupo, detallando los movimientos bancarios trimestrales y el proceso de cierre contable, que consiste en el balance de situación al cierre del trimestre y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El Asesor Jurídico Legal y Societario (Clifford Chance) es un asesor externo y velará por el cumplimiento de la legalidad vigente en cada momento, así como la identificación de los riesgos jurídicos relacionados con la cotización en BME Growth, relaciones con accionistas, proveedor de liquidez y asesor registrado, publicación de información privilegiada y otra información relevante y cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

La compañía ha suscrito un **contrato de prestación de servicios** con Renta 4 Corporate, S.A. (**asesor registrado**) para la prestación de servicios de Asesor Registrado durante la cotización de la Sociedad en BME Growth.

Será el Consejo de Administración el que decida y reparta las tareas a desarrollar por cada uno de los Asesores, así como la forma en la que deben complementarse para que no existan interferencias y/o duplicidades en las tareas a desarrollar.

Por otro lado, para asegurar la coordinación en el flujo de información, cualquier presentación, comunicación a medios o al BME Growth deberá ser coordinada por el Consejo de Administración, que revisará su contenido y autorizará la publicación del contenido.

A su vez, el Consejo de Administración podrá servirse de los Equipos de Gestión o de otros consejeros o del equipo de asesores para preparar la documentación y comunicaciones, sin perjuicio de que como ya se ha señalado, la autorización final deberá ser prestada por el Consejo.

Una vez hecha la introducción a la estructura de la Sociedad, resultará más sencillo plasmar los procedimientos que se siguen en Mansfield Invest SOCIMI, S.A. para lograr la mejor gestión de la compañía y el control de los riesgos inherentes a la actividad que se desarrolla.

1. **PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL AREA JURÍDICA – CONTROL DE RIESGOS JURÍDICOS.**

1.1. Asesor Jurídico.

El Consejo de Administración podrá constituir otros comités o comisiones de ámbito puramente interno con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine. El presidente y los restantes miembros de tales comités y comisiones, así como sus secretarios, serán nombrados por el Consejo de Administración.

El asesoramiento jurídico de Mansfield Invest SOCIMI, S.A. tiene como objetivo la identificación de los riesgos legales, así como el cumplimiento de la normativa vigente en cada momento por parte de la compañía.

Dicho asesoramiento se divide en:

i. Asesoramiento Jurídico Legal: en todos aquellos asuntos del día a día de la gestión y administración de la compañía y todos aquellos que estime oportunos en cada momento el Consejo de Administración.

ii. Asesoramiento Jurídico Societario: en aquellos asuntos relacionados con la cotización, relación con accionistas, proveedor de liquidez y asesor registrado, publicación de información privilegiada y otra información relevante, cumplimiento del reglamento interno de conducta y todos aquellos que estime oportunos en cada momento el Consejo de Administración.

Será el Consejo el que determine, en función del riesgo jurídico detectado según el procedimiento descrito a continuación, el Asesor que analizará dicho riesgo, ya sea de manera individual o de manera conjunta bajo la supervisión del Consejo de Administración.

Existen tres vías de identificación de riesgos jurídicos en Mansfield Invest SOCIMI, S.A. y deberán ser abordadas con el siguiente procedimiento:

a) **Top-down**: siendo el Consejo de Administración el que identifica un área que requiere de acción para preparar, solventar o limitar el alcance de un riesgo de naturaleza jurídica para la Sociedad. Las acciones que llevará a cabo, una vez identificada la cuestión jurídica son, en este orden:

   a. Consulta con el Asesor Jurídico externo: Un despacho con dilatada experiencia específica en la materia identificada.

   b. Para el caso de que alguna acción específica concreta así lo requiera, recurrir a una segunda opción de asesoramiento en dicha materia específica, en cumplimiento de los objetivos de la consulta realizada por el Consejo.

b) **Transversal:** siendo el Asesor externo la figura que identifica individualmente o por petición/consulta de los otros órganos involucrados en la gestión de la Sociedad las cuestiones jurídicas que requieren de atención.

2. PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL AREA FINANCIERA – CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS.

El Consejo de Administración es el órgano que debe velar por el adecuado desarrollo de los procedimientos de control financiero, además de los procedimientos de gestión y control jurídico de la compañía.

El Consejo podrá solicitar en cualquier momento al asesor contable la información que considere relevante, así como las proyecciones o estimaciones pertinentes para poder analizar, evaluar y tomar las acciones necesarias para la correcta administración de los riesgos financieros de la Sociedad.

2.1 Procedimiento trimestral de control financiero

El asesor contable es el encargado de llevar la contabilidad con las facturas e ingresos, compras y ventas que le proporcionan los los Asesores Jurídicos o el propio Consejo; y se encarga además de todos los asuntos fiscales, los impuestos y tasas, así como de la gestión administrativa.

Mansfield Invest SOCIMI, S.A. realiza un cierre contable trimestral que aspira a ofrecer una imagen fiel de la situación de la cuenta de resultados, balance, flujos de caja y working capital de la compañía.

La asesoría Financiera la lleva a cabo, en su caso, expertos externos independientes de manera puntual, conforme se le indique por el Consejo; realizando las tareas de revisión que determine, en su caso, el propio Consejo de Administración.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACION PÚBLICA

Mansfield Invest SOCIMI, S.A. tiene identificado un sistema de control interno para asegurarse de que toda la información que se envía al Mercado vía comunicaciones y en la propia página web coincida y releje una imagen fiel de la compañía.

Toda la base de la información financiera se recoge en los libros contables de la Sociedad que preparan los asesores contables, que son llevados y actualizados por éstos. Cada transacción o movimiento suponen un apunte en los libros para que quede todo reflejado.

Al realizarse por una empresa externa, la información se reporta de manera trimestral para que sea verificada directamente por el Consejo de Administración.

A raíz de dichos libros contables, la Sociedad elabora todos los meses el balance y la cuenta de resultados. La información es supervisada y monitorizada por los miembros del Consejo.

Toda la información financiera que se comunica al Mercado proviene por lo tanto de los registros contables, sin que haya otras cuentas de gestión paralelas. Adicionalmente, cabe destacar que el contacto constante entre el Consejo de Administración y el Asesor contable, le permite supervisar y monitorizar toda la información comunicada al mercado.

3.1. Análisis de los procedimientos con que cuenta la Sociedad en relación con la información publicada y los medios para cumplir con las obligaciones del BME Growth.

Disponibilidad de los procedimientos adecuados con los que cuenta la Sociedad para conseguir que coincidan:

3.1.1. La información relevante que se publica en la página web de la Sociedad y la información remitida al Mercado.

3.1.2. La información que se difunda en las presentaciones con la comunicada al Mercado.

3.1.3. Las declaraciones realizadas por los representantes de la empresa a los medios de comunicación y la información comunicada al Mercado.

La Sociedad dispone de los siguientes procedimientos para hacer frente correctamente a las indicaciones establecidas por la normativa de BME Growth:

Al ser incluida la información en las presentaciones, es revisada por el Consejo de Administración, comprobando que el contenido esté alineado con la información pública.

El Consejo de Administración velará por que la información publicada en las presentaciones sea coherente con la información publicada en el Mercado. Además, el asesor registrado debe ser consultado con respecto a cualquier información que constituya información privilegiada u otra información relevante.

Dado que la Sociedad no tiene empleados, las notificaciones realizadas por los representantes de la empresa son las que hagan los consejeros. El Consejo de Administración ha articulado las comunicaciones a través del presidente del consejo, quien es conocedor de la necesidad de que no se difunda información privilegiada alguna.

Como se ha explicado anteriormente, el Consejo de Administración está correctamente informado de la gestión de la Sociedad y el Grupo en todo momento a través de los reportings trimestrales de TMF, de acuerdo con las instrucciones emitidas por el Consejo de Administración.

3.2. Medios de que dispone el Consejo de Administración y sus miembros, así como los directivos de la Sociedad, para cumplir con sus obligaciones como empresa de BME Growth.

De cara al cumplimiento con las obligaciones como empresa de BME Growth, la Sociedad dispone de una estructura que le permite llevar un adecuado control tanto en la información financiera y sistemas de control interno como en lo relativo a la transmisión de información.

El control interno de la información financiera se articula a través del asesor contable (TMF) que se ha descrito anteriormente, por medio del cual éste genera la información a publicar en el Mercado, que es revisada previamente por el Consejo de Administración para asegurar que se cumplen los requisitos de información requeridos por BME Growth.

Respecto de la transmisión de información, se debe destacar la función del Presidente del Consejo de Administración, quien dada la estrecha comunicación con el resto de los miembros del Consejo de Administración, así como con el asesor registrado, permite garantizar la homogeneidad y consistencia de la información publicada por la Sociedad.

Todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son conocedores de los requisitos derivados de la incorporación de la Sociedad en BME Growth, tanto en lo referente a comunicaciones al Mercado como en lo referente a las acciones, medidas y procesos a implementar en cada momento. Esta labor de información está siendo realizada por el asesor registrado (en la actualidad, Renta 4 Corporate, S.A.) consultándose, en la medida de lo necesario, con el asesor legal de la Sociedad (en la actualidad, Clifford Chance, S.L.P.U.).

Como se indica en el párrafo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad dispone del asesoramiento jurídico de Clifford Chance, S.L.P.U. en todo lo referente a las acciones necesarias y obligaciones derivadas de la incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Gorwth.

6. CONCLUSIONES

Mansfield Invest SOCIMI, S.A. fue creada por sus accionistas como un vehículo de inversión en el mercado inmobiliario.

Para cumplir ese objetivo, los accionistas nombraron a un Consejo de Administración con la experiencia necesaria. A su vez, dado el espíritu de la compañía, el Consejo propuso a los accionistas contratar los servicios de una Gestores especializados, con los medios humanos y materiales para poder ayudar al Consejo a cumplir los objetivos señalados.

De esta forma, son varios los profesionales con experiencia que intervienen en los procesos de decisión y de control de riesgos, reforzando la calidad de la toma de decisiones de inversión y de gestión de la compañía.